



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 27960 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Lic. María de los Ángeles LAZARTE**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la cátedra de **TECNOLOGÍA DE ENZIMAS**, perteneciente al Instituto de Biotecnología de esta Facultad, bajo la dirección de la **Dra. María Antonieta GORDILLO**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es egresada de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable del Sra. Profesora de la cátedra;

Que la mencionada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la **Lic. María de los Ángeles LAZARTE**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la cátedra de **TECNOLOGÍA DE ENZIMAS**, perteneciente al Instituto de Biotecnología de esta Facultad, bajo la dirección de la **Dra. María Antonieta GORDILLO**;

Art.2º)- La **Lic. María de los Ángeles LAZARTE**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, la **Lic. María de los Ángeles LAZARTE**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Biotecnología de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés GÓMEZ, Decana; Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor ARDILES, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica. FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 944 / 2026

Hoja de firmas